RESOLUCION Nº 1130/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 18/2022 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MAYORES, I.D. Nº 421.100, A LA FIRMA DE GOLDEN PACK S.A CON RUC N° 80098783-7. ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Loma Plata, 24 de noviembre de 2022.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 419.188, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MAYORES** para nuestra institución. ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**GOLDEN PACK S.A**	80057605-5	Gs. 62.582.520
2	**LUIS MARIA CASTAGNINO PATIÑO**	597116-0	Gs. 69.096.286

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº **18/2022** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma de **GRUPO ALTAIR S.A CON RUC N° 80098783-7**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponiblidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma, y ----------

El Art. 78 del Decreto N° 2992/2019 **del año de 2019 que dice "SE DISPONE LA PRÓRROGA DE LA FECHA TOPE DE APERTURA EN CASO DE NO CONTAR EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA LA CANTIDAD MÍNIMA DE TRES (3) OFERTAS", y**----------

Así también lo establecido en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley" --

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ARTICULO. - 1º.- ADJUDICAR el llamado **CD Nº 18/2022 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MAYORES, I.D. Nº 421.100** por la modalidad de Contratación Directa a la siguiente firma: ----------

EMPRESA: GOLDEN PACK S.A.

R.U.C. Nº: 80057605-5.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA.
C.I. Nº: 359.879.
DIRECCIÓN: NAZARENO Nº 2080 ESQUINA CONCEJAL ELIODORO GONZALEZ.
TELÉFONO: 021-310800.
CORREO ELECTRONICO: goldenpacksapy@gmail.com
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 27.306.776 (GUARANÍES VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL SETESIENTOS SETENTA Y SEIS).

ARTICULO. - 2.- AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. ----------

ARTICULO. - 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **300 390 30 11 016, 300 340 30 11 016,500 530 30 11 016** del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2022. ----------

ARTICULO. - 4.º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MEDARDA GUILLERMINA MAIZ FIORE
Firmado digitalmente por MEDARDA GUILLERMINA MAIZ FIORE
Fecha: 2022.11.24 15:29:04 -03'00'

Sra. Medarda Maíz Fiore
Secretaria General

ERNST GIESBRECHT SAWATZKY
Firmado digitalmente por ERNST GIESBRECHT SAWATZKY
Fecha: 2022.11.24 15:27:00 -03'00'

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal